

AÑO CIX - N° 28.685  
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 18 de ENERO de 2023



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Resoluciones ..... Pág: N° 2

### Sección Judicial

Citaciones - Interior .....Pág: N° 3

### Sección General

Convocatorias..... Pág: N° 3

### Sección Comercial

Avisos varios ..... Pág: N° 4



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Resoluciones

**Director General de Rentas**

**Resolución General Nº 241/2.023**

Corrientes, 09 de Enero de 2.023

#### Visto:

La actuación Administrativa 123-1810-13486-2.022 y el marco legal dispuesto por el Código Fiscal - Ley Nº 3.037 y sus modificatorias, las Resoluciones Generales Nº 68/2.009 y Nº 237/2.022, y;

#### Considerando:

Que, conforme al marco Tributario Provincial indicado, se autoriza a esta Dirección General, en el Código Fiscal en su artículo 10º, inciso 6º, a: "dictar normas generales con el objeto de aplicar e interpretar este Código y leyes especiales y fijar procedimientos administrativos."

Que, por Resolución General Nº 68/2.009, se determinó la estandarización de los formularios administrativos, utilizados en los procedimientos relativos a la gestión de trámites a cargo del Organismo. Ello dentro de un marco de parámetros delineados en una necesaria tipificación orientada a una mayor eficiencia, conforme norma ISO 9001:2008.

Que, la Resolución General Nº 237/2.022, estableció el nuevo formato del formulario F.2.013 de "Solicitud de Modificación de Datos – Inscripción - Re Inscripción - Alta / Cese de Actividades", requiriéndose su modificación por cuestiones operativas.

Que, para la gestión de un Estado Provincial eficiente es menester incorporar, generalizar y mantener actualizadas la totalidad del esquema administrativo.

Que, obra en esta actuación el dictamen favorable del Departamento Técnico Jurídico.

Que, esta Dirección General resulta competente para el dictado de la presente, en función de las facultades y prerrogativas conferidas por la normativa Fiscal de la Provincia de Corrientes.

#### Por Ello;

**El Director General de Rentas**

#### Resuelve:

**Artículo 1: APROBAR** las reformas realizadas al formulario F.2.013 de "Solicitud de Modificación de Datos – Inscripción - Re Inscripción - Alta / Cese de Actividades", acompañándose a la presente el nuevo modelo vigente como Anexo I.

**Artículo 2: INCORPORAR** al texto del formulario el siguiente párrafo "Afirma que los datos consignados en este formulario, son correctos y completos, y que ha confeccionado esta declaración, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Asimismo, acepta el **DFE** como medio de comunicación formal para toda notificación de la Dirección General de Rentas."

**Artículo 3: SUPRIMIR** la referencia al medio de contacto analógico "FAX".

**Artículo 4: REEMPLAZAR** el Anexo I, de la Resolución General Nº 237/2.022, en la parte referida al formulario F.2.013, por el que acompaña a la presente como Anexo I, a los fines de la incorporación de las modificaciones.

**Artículo 5: COMUNICAR** a los Departamentos, Delegaciones, Receptorías y en el Sitio Web, dependientes de ésta Dirección General. Notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, vía correo electrónico. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Procédase al archivo.

**Fabián Boles. Director**

**I: 16/01 V:20/01**

**Sección Judicial***Citaciones - Interior***Expte. N°12720/21**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Sergio Daniel Curatola, ubicado en calle Fidel GÁmez de la Fuente N.º 832, correo electrónico: juzgadopazsanroque@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777-437690, cita y emplaza a los Sres. Pedro Rapuzzi, Juliana Vargas De Rapuzzi, Benedicta Rapuzzi, Matilde Rapuzzi Y Aurelia Rapuzzi de Méndez Y/O A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho, sobre el inmueble sito en calle Concepción F. de Reguera S/Nº de la localidad de Chavarría, departamento de San Roque, ubicado en la Manzana 53, Lote S/Nº, Adrema: V1-510-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al TOMO 63, FOLIO 32.208, AÑO 1941 (e.m.e) del departamento de San Roque, Linderos: al Norte: Concepción F. de Reguera, al Sur: calle pública s/ nombre, al Este: Lºs/m de Juliana Vargas de Rapuzzi, Lºs/m de Carlos García y Lº s/m de Justo Franco y otros, al Oeste: Lº s/m de Ramon Ernesto Vergas y otros; superficie total: 2.500 m2; conforme Plano de Mensura 1256-C, para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en la causa: "Maidana Teresa Itati, Maidana Dora Lidia, Maidana Ramona Gladis Y Maidana Ramón Ernesto C/ Pedro Rapuzzi, Juliana Vargas De Rapuzzi, Benedicta Rapuzzi, Matilde Rapuzzi Y Aurelia Rapuzzi de Méndez Y/O Sus Herederos Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva (proceso ordinario por audiencias)". Expte. N°12720/21, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. - Así se ha dispuesto en resolución N° 2919 de fecha 25 de agosto de 2022, cuya parte pertinente se transcribe:

"...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas".-

San Roque, Corrientes, 25 de agosto de 2022.-

**Dr. Seyla Jesica Bengochea Spagnolo – Prosecretaria**  
**I: 18/01 – V: 19/01**

**Expte. N° GXP 44861/22.**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mónica Sanabria, sito en calle Colón N° 671, de esta Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA por el término de ley, a los efectos de que comparezcan a tomar intervención, quien o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble individualizado en el Plano de Mensura N° 12.415, ubicado en el Complejo Habitacional "275 Viviendas" Grupo "238 Viviendas" hoy denominado Barrio 9 de Julio, Manzana N° 625 de esta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, individualizado como Lote N° 14, Partida Inmobiliaria I1- 16156-1, Inscripito en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 13.545. Bajo apercibimiento de Ley y de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes, en caso de incomparecencia, para que los represente en los autos caratulados: "Ruiz Díaz Juana Carmen C/ Taboada José Antonio Y/O Sus Herederos Y/O Quien O Quienes Se Consideren Con Derecho S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapión" Expte. N° GXP 44861/22.

Publíquese por el término de dos (2) días. Goya, (Ctes.) 02 de diciembre de 2022.

**Monica Sanabria – secretaria**  
**I: 17/01 – V: 18/01**

**Sección General***Convocatorias***Club Hípico Santa Catalina**

La Comisión Directiva del CLUB HIPICO SANTA CATALINA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de enero del año 2023, a las 17:00hs. En su sede social cito en Avenida Maipú y Ruta 12 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día

- 1.-Aprobación de balance periodo 2020 y 2021.
- 2.-Elección a cargo de órganos sociales: a) Comisión Directiva: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, Cinco (05) Vocales Titulares; Cinco (05) Vocales Suplentes, por el término de dos años. b) Comisión Revisora de Cuentas: dos (02) miembros Titulares, dos (02) miembros

Suplentes, por el término de dos años. -

3.-Invitación a socios presentes para rubricar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**Dr. Adolfo F. Escobar Damus**

**Susana M. Arzuaga**

**I: 17/01 V: 18/01**

**TORRELLA HNOS. Y CÍA. S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 14.2.2023 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria en la sede social sita en 25 de

<p>Mayo 1442 de la Ciudad de Corrientes, a fin de tratar el siguiente Orden del día:</p> <p>1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;</p> <p>2) Consideración de la gestión del Directorio saliente por vencimiento de los mandatos fijados por la Asamblea del 30.10.2020;</p> <p>3) Designación de autoridades por vencimiento del mandato de las anteriormente designadas: nombramiento de tres (3) Directores titulares y un (1) Director Suplente, con mandato por dos ejercicios.</p> <p>4) Consideración de la decisión del Directorio, respecto a la venta del local sito en Junín 1241 en las condiciones ofrecidas, contestes con lo previsto en el ACUERDO MARCO para la aprobación de la venta.</p> <p>Los Sres. Accionistas deberán presentar sus comunicaciones de asistencia conforme a lo previsto por el art. 238 LSC hasta el día 8.2.23 en el domicilio legal, con copia por correo electrónico a las direcciones del Sr. Presidente, hlarraya@ing-larraya.com y/o hlarraya@gmail.com, bajo apercibimiento de ley.</p> <p><b>Héctor A. Larraya, Presidente.-</b> <b>I: 18/01 – V: 24/01.-</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Asociación Bomberos Voluntarios de Garabi</b></p> <p>Comunica las autoridades electas en la Asamblea Ordinaria que se realizó el día 13 de enero de 2023 a las 18 hs. en la calle amarilla s/n de Colonia Garavi, Provincia de Corrientes, quedando conformada la nueva Comisión Directiva para el periodo 2023-2027 de la siguiente manera:</p> <p>Presidente: Patricia Noelia COHEN; Vicepresidente: Erondina PARED SALINAS; Secretario: Gonzalo QUINTEROS PAMPLIEGA; Prosecretario: Danila Belén TESORE; Tesorero: Kevin Nahuel VARGAS; Protesorero: Alfredo Aramis COHEN; Vocal 1ª: José Ángel ANTUNEZ; Vocal 2ª: Laura Noelia PEREIRA; Vocal 3ª: Briant Elian DORNELLES; Revisor de cuentas: Dalma Nerea COHEN. – Firma La Comisión Normalizadora: Patricia Noelia COHEN, Presidente. - Gonzalo QUINTEROS PAMPLIEGA, Secretario. –</p> <p><b>I: 18/01 – V: 18/01.-</b></p>
--	---

### Avisos varios

<p style="text-align: center;"><b>Avañee Turismo SASU</b></p> <p>Se hace saber en cumplimiento al art. 2 Ley 11867, José María Meana, D.N.I.N°22.675.931, con domicilio en Manzana 2, Lote 10, Primera Sección San Cosme, Corrientes, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio dedicado a Agencia de Viajes - Licencia Definitiva para operar en la categoría EVT, designación Comercial STAFF TURISMO, Legajo 17909, domicilio comercial calle</p>	<p>Uruguay 1005 (3400), a favor de Avañee Turismo Sasu (CUIT 30-71748743-1), domicilio legal calle Uruguay 1005-Corrientes. Para reclamos de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores a la fecha de la última publicación en domicilio calle San Lorenzo 767, Corrientes, de 8 a 13hs., atención Dr. Pablo Pugliotti. 29/12/2022.-</p> <p><b>Dr. Pablo Oliver Pugliotti</b> <b>I: 12/01 – V: 18/01</b></p>
---	--



# Gobierno Provincial